

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Reconocer al doctor JESUS BAEZ GUERRERO, como apoderado judicial de la demandada, JOHANA PAOLA MEDINA RODRIGUEZ, en los términos y para los fines del memorial poder a él conferido, aportado a este diligenciamiento el pasado 4 de diciembre de 2020 al correo institucional.

2.- Una vez se cumpla el traslado que señala el artículo 446 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 110 Ibídem, se resolverá sobre la objeción a la liquidación que presenta la parte ejecutante

NOTIFIQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. No. 2019-00185-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 001 se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria